

# CONTEXTO DE LA CREACIÓN DE ASERCA



ASERCA

En la década de los años ochenta, gran parte de los gobiernos del mundo se vieron obligados a emprender trabajos de innovación política e institucional a fin de dar respuesta a las nuevas condiciones que se gestaban. El sector agropecuario no fue la excepción. Los procesos de globalización, apertura y ajuste de las economías, fueron los imperativos que definieron las políticas de desarrollo y modernización que habrían de regir en las décadas siguientes.

En nuestro país, la adopción de esta tendencia ocurrió a finales de los ochenta y a principios de los noventa, como respuesta al agotamiento del modelo económico que predominó durante casi dos décadas.

A partir de la entrada de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986, la negociación y aprobación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) –entre 1991 y 1994– la reforma ejidal de 1992 y la extinción de CONASUPO en 1999, se procedió a eliminar la mayor parte de los precios de garantía y se redujeron sustancialmente los aranceles de los principales productos agrícolas. Este proceso de apertura comercial puso al descubierto una serie de problemas estructurales en la comercialización de granos y oleaginosas, entre otros:

- Falta de conocimiento y práctica de los productores y otros agentes privados en los procesos comerciales.
- Estacionalidad de la oferta de productos agropecuarios frente a un patrón de demanda doméstica estable a lo largo de todo el año, ya que los consumidores de la materia prima no contaban con la suficiente capacidad de almacenamiento, financiamiento y transporte, lo que provocaba que la misma fuera más cara por el costo de los inventarios, o incluso, que no pudieran encontrar productos en el mercado.
- Deficiente infraestructura de acopio, almacenamiento, empaque, conservación, distribución y transporte.
- Recursos restringidos para financiar los procesos de producción y comercialización de las cosechas y menos aún a tasas competitivas internacionalmente.
- Falta de normas de calidad de los productos agrícolas, que permitieran regir las prácticas comerciales.
- Competencia de los productos y subproductos agrícolas de importación, favorecidos por los subsidios y las ventajas estructurales en precio, financiamiento, almacenaje y movilización frente a los productos nacionales.
- Volatilidad de los precios internacionales y sus efectos en los precios nacionales.

- Carencia de información oportuna y mecanismos para calcular los precios de mercado que permitieran la toma de decisiones.
- Deficiente organización de productores que se traducía en un bajo poder de negociación de los precios por no tener una oferta consolidada.
- Inexistencia de mercados regionales en los que el productor pudiera efectuar ventas diferidas y el comprador eliminara su riesgo en precio y entrega.

Para instrumentar un esquema de transición hacia mercados más eficientes en un contexto de apertura comercial, el Gobierno Mexicano decide crear un ente orientado a apoyar a los productores agropecuarios para resolver problemáticas específicas de comercialización y de excedentes comerciales, manteniendo como referencia el libre mercado.

Es así, que el 15 de abril de 1991, se crea por Decreto Presidencial Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con el objetivo de apoyar la comercialización de los productos agropecuarios, pero con la restricción de no poder comprarlos. Dentro de las principales funciones de ASERCA se encuentran la de fomentar la organización de productores para la comercialización y su capacitación; la construcción de infraestructura básica para realizar eficientemente los procesos de comercialización; elaborar sistemas dinámicos de comercialización de productos agropecuarios; fomentar el desarrollo de sistemas de información de mercados nacionales e internacionales y proveer de información a productores y compradores; promover líneas de crédito en el sistema financiero para apoyar la comercialización y fomentar la creación de una bolsa agropecuaria, hacia la que se orientara la comercialización privada y la creación de una sociedad de inversión de capitales, que apoyara la constitución de empresas comercializadoras especializadas por región o por producto, y fomentar la exportación de productos agropecuarios mexicanos, entre otras.

ASERCA buscó contribuir al fortalecimiento de la comercialización mediante apoyos fiscales, fomento de mecanismos de mercado y diseño de esquemas de negociación, así como el uso de coberturas de riegos de precios, generación y difusión de información de mercados y promoción de exportaciones.

Posteriormente en 1994 mediante Decreto Presidencial, se le encomendó a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de ASERCA, operar y administrar el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).



Fue en 1996 que se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), en cuyo artículo 42 se establecieron, entre otras finalidades de ASERCA, la de otorgar apoyos directos al campo; fortalecer programas para la comercialización de productos agropecuarios; desarrollar el padrón de predios y superficies, así como de productores; y actuar como mediador en las negociaciones entre productores y compradores.

En consecuencia, ASERCA sería Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGAR.

El 30 de marzo de 1999 se publican las primeras Reglas de Operación del Programa de Comercialización, en las que se señala que de manera complementaria al PROCAMPO, se instrumentaría un Programa de Apoyos a la Comercialización, reconociéndose en materia de productos agrícolas no sería factible conocer de antemano las condiciones que imperaban en los mercados al momento de la cosecha, siendo sujeto de los Apoyos, los productores que cubrieran los requisitos y criterios establecidos en las dichas Reglas y en los Lineamientos Específicos de Operación, que se emitirían para tales efectos.

Los productos materia de apoyo, serían el maíz, el trigo y el sorgo; y podrían ser objeto de Coberturas de Precios y de Agricultura por Contrato, el maíz, el trigo, sorgo, soya, cártamo y algodón, además de que los apoyos estarían dirigidos a la agricultura excedentaria y con problemas de comercialización; el apoyo se canalizaría a través de los compradores. Estas Reglas estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 1999.

Las primeras Normas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) determinaron, entre otros conceptos, los sujetos de apoyo, la superficie objeto del apoyo, la definición de la superficie elegible, la documentación requerida y las obligaciones de los productores, así como el procedimiento para la entrega de los apoyos.

Posteriormente, el 10 de julio de 2001 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, estableciendo en el artículo 43, entre otras, las siguientes atribuciones para ASERCA:

- Fortalecer la comercialización nacional e internacional de productos agroalimentarios;
- Instrumentar y evaluar los sistemas y programas de apoyos directos al campo, así como los relativos a la comercialización nacional e internacional de productos agroalimentarios;

- Integrar el padrón de predios y productores objeto de los apoyos;
- Participar en el diseño y ejecución de esquemas de capitalización rural, a través de la creación de empresas y proyectos productivos, dentro de las actividades agropecuarias, artesanales, turísticas y agroindustriales; así como la asociación entre productores para el establecimiento de empresas destinadas a la producción agropecuaria y a la prestación de servicios vinculados, que permitieran elevar la calidad de vida de este Sector;
- Instrumentar mecanismos e instrumentos de administración de riesgos en los mercados de futuros nacionales e internacionales, que permitieran proteger el ingreso de los productores y contribuir en la instrumentación y difusión de mecanismos e instrumentos financieros;

- Fomentar programas de financiamiento que integran cobertura de precios para apoyar la comercialización, promoviendo la participación de las organizaciones sociales y de productores del sector;
- Promover y desarrollar mercados en el extranjero para la explotación de productos agroalimentarios nacionales, a través ferias, eventos y misiones comerciales;
- Coordinar sus actividades de apoyo directo a productores con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como las organizaciones de productores rurales, cámaras comerciales e industriales, instituciones financieras y las demás que relacionadas con el Sector;
- Fomentar la organización y capacitación de productores para la producción y comercialización de productos agroalimentarios;
- Fomentar el desarrollo de sistemas de información, de carácter público y privado, de mercados agroalimentarios, nacionales e internacionales y difundirla;
- Participar como mediador en las negociaciones mercantiles de productores y compradores de productos agroalimentarios.

Gran parte de estas funciones, servirían como base para la elaboración de los programas y esquemas que ASERCA ha venido operando.

En ese mismo año, se delegaron en ASERCA facultades relacionadas con el comercio exterior agropecuario y se crearon las Consejerías Agropecuarias en el extranjero.

